

DESCONCIERTO Y DESILUSIÓN DE LOS CATÓLICOS A CAUSA DE LOS ARREGLOS

Juan GONZÁLEZ MORFÍN

SUMARIO: I. *A modo de introducción: el camino de los “arreglos”*. II. *La Pastoral del 25 de junio de 1929 y los primeros embates contra Ruiz y Flores*. III. *Las críticas de la Liga*. IV. *Rebeldía de algunos sacerdotes*. V. *Cuestionamientos de varios preladados*. VI. *Desgaste continuo tanto de Ruiz y Flores como de Pascual Díaz*. VII. *Confirmación de las instrucciones de Ruiz y Flores con una encíclica papal*. VIII. *Más posturas disidentes: el caso del presbítero Agustín Gutiérrez*. IX. *Los nuevos alzamientos*. X. *Recapitulación*. XI. *Bibliografía*.

I. A MODO DE INTRODUCCIÓN: EL CAMINO DE LOS “ARREGLOS”

El 3 de enero de 1929, *L’Osservatore Romano* dedicaba las dos primeras columnas de la primera plana a dar cuenta de una *Carta Pastoral* escrita por los obispos mexicanos en el exilio, acordada en San Antonio, Texas, después del regreso de Roma a esa ciudad del arzobispo de Michoacán, don Leopoldo Ruiz y Flores: “El tiempo de la prueba —decía la *Pastoral*— se ha prolongado más de lo que nos parecía posible”.

En ella, se recordaban una serie de recomendaciones hechas previamente sobre la recepción de los sacramentos en las condiciones en que se encontraba la población; por ejemplo, la celebración del matrimonio sin sacerdote, únicamente ante dos testigos, el acto de contrición para sustituir a la confesión sacramental, especialmente en el caso de los moribundos, y, además, se tocaba un tema álgido que había venido turbando las conciencias de muchos cada vez que se abordaba: la posibilidad de un acuerdo de paz negociado a los niveles más altos:

No parecerá extraño, que nosotros os dirijamos también alguna palabra acerca del posible fin del presente conflicto, final que es cada día más deseado y que, humanamente hablando, depende de aquellos que nos gobiernan...

En el momento en que el gobierno prefiera tratar directamente con la Santa Sede, que por todo el mundo es considerado como un organismo supranacional, los obispos están prontos a garantizar que el clero y el pueblo aceptarán de todo corazón cualquier decisión aprobada por el Sumo Pontífice.¹

En estas palabras tan escuetas se estaba anticipando lo que seguiría después: el obispo Leopoldo Ruiz y Flores, junto con su colega Pascual Díaz, acordarían directamente con el presidente Emilio Portes Gil la reanudación del culto, suspendido desde hacía casi tres años, sin que el gobierno cambiara las leyes que habían ocasionado que los obispos tomaran esa decisión que tantos trastornos había acarreado.

La solución adoptada dejaba en enormes aprietos a la parte beligerante y, al mismo tiempo, causaba un gran desconcierto en el pueblo católico en general. ¿Por qué haber suspendido el culto si, a final de cuentas, se podía obedecer a esas leyes, como ahora se estaba haciendo, sin por eso mismo traicionar a Cristo y a su Iglesia? En este breve trabajo se analizarán algunas de esas reacciones de descontento que surgieron por la desilusión del modo en que se llegó a los «arreglos» y, más aún, por las condiciones tan vulnerables en que habrían de subsistir la Iglesia y el pueblo católicos.²

II. LA PASTORAL DEL 25 DE JUNIO DE 1929 Y LOS PRIMEROS EMBATES CONTRA RUIZ Y FLORES

El 25 de junio de 1929, ya hecho público su nombramiento como delegado apostólico, don Leopoldo Ruiz y Flores dirige una *Carta Pastoral*, en la que, de

¹ *L'Osservatore Romano*, 3 de enero de 1929, p. 1, col. 1: “No sembrerà strano che noi vi dirigiamo qualche parola anche circa la possibile cessazione del presente conflitto, che è sempre più desiderata e che, umanamente parlando, dipende da coloro che ci governano... Qualora il Governo preferisse trattare direttamente colla Santa Sede, che da tutto il mondo è reputata soprannazionale, i Vescovi sono pronti a garantire che il clero ed il popolo accetteranno di tutto cuore ogni decisione approvata del Sommo Pontefice”.

² Lo que el presidente Portes Gil ofreció a la Iglesia a través de sus declaraciones fue “vigilar que las leyes sean aplicadas sin tendencias sectaristas”; afirmar “que el artículo de la ley que determina el registro de ministros, no significa que el Gobierno pueda registrar a aquellos que no hayan sido nombrados por el superior jerárquico del credo religioso respectivo, o conforme a las reglas del propio credo”; permitir que “en el recinto de la Iglesia, los ministros de cualquier religión impartan sus doctrinas a las personas mayores o a los hijos de éstas que acudan para tal objeto”; y ofrecerles que los ciudadanos católicos, como los miembros de cualquier otra iglesia, pudieran ejercer su derecho de petición para solicitar el cambio o la modificación de alguna ley (*cf.* Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, pp. 572 y 573). De manera privada, el presidente también les había ofrecido la devolución de las iglesias, seminarios y curatos incautados a partir del reciente conflicto.

alguna manera, busca justificar tanto el contenido de los acuerdos con el gobierno como el modo en que se vieron forzados los obispos para llegar a estos.

Apenas unos días después aparecerá un folleto de 44 páginas firmado con un seudónimo: Arquímedes,³ y que representaría el inicio de una inusitada reacción contra las decisiones de la jerarquía por un público que no solo se autodenomina católico, sino que argumentará razones supuestamente fundadas en las enseñanzas católicas para cuestionar los mencionados arreglos. Justo por eso el título del folleto asegura revisarlos “a la luz de la doctrina católica”.

Como era de esperar, la situación ameritaba que el tono utilizado por el delegado apostólico en su *Pastoral*, en relación con el gobierno, fuera medido y hasta exageradamente prudente.⁴ Sin embargo, monseñor Ruiz y Flores no cayó en cuenta que ese “comedimiento” de alguna manera podría interpretarse como una alabanza para el gobierno que durante tres años había violentado los más elementales derechos civiles y causado la muerte de miles de mexicanos a causa de su fe. Por eso, parte de estas expresiones, cuya intención no sería otra que la de no reabrir heridas aún no del todo cerradas, fueron recibidas casi como una puñalada por todos los que en sus bienes en sus personas habían sido víctimas de los abusos del gobierno. De ahí que el solo hecho de agradecerle al presidente “su buena disposición”, hablar de una “amistosa separación entre la Iglesia y el Estado”, afirmar que el gobierno “ha dado pruebas de muy sincera y buena voluntad para llegar a este arreglo” y augurar que “la solución definitiva se conseguiría sin duda alguna, pero sin apresuramientos indebidos”, fueron, entre otras, frases poco afortunadas y mal recibidas por buena parte de los mexicanos.

Para el autor del opúsculo, verdadero maestro de la ironía, esas y otras proposiciones fueron un manjar delicioso, y así encontramos, por ejemplo, cuestionamientos como este: “Si no es falsa la potestad del “gobierno” y su buena voluntad por los católicos ¿por qué la Iglesia condenó al “gobierno”

³ Arquímedes, *Los “Arreglos” Religiosos y La pastoral del ilmo. delegado apostólico monseñor Leopoldo Ruiz y Flores, Examinados a la Luz de la Doctrina Católica*, julio de 1929, México. Fernando González lo atribuye a Nemesio García Naranjo (cfr. González, Fernando Manuel, *Matar y morir por Cristo Rey: aspectos de la cristiada*, México, Plaza y Valdés, 2011, p. 261, nota 80), lo cual es explicable por el carácter polémico del artículo; sin embargo, para aclarar cualquier género de duda sobre su autoría, existe copia de un *Edicto Diocesano* de Pascual Díaz Barreto, 28 de febrero de 1930 en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, en el que se le atribuye al presbítero J. Leopoldo Gálvez (cfr. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie circulares, caja 56, expediente 64).

⁴ Así, por ejemplo, se habla de que “el Gobierno, por su parte, ha dado pruebas de muy sincera y buena voluntad para llegar a este arreglo”.

y sus “leyes” y en cambio aprobó y bendijo el movimiento de resistencia católica?”.⁵

Conforme avanza en su diatriba, Arquímedes parece abandonar toda educación y cordura para pasar de la ironía al sarcasmo:

No es la primera vez que Monseñor Ruiz, como muy eficaz y competente Obispo liberal (no sabemos si también masónico), condena el movimiento católico armado... y predica la separación de la política y del Estado respecto de la Iglesia... No se contenta con huir y esconderse abandonando el rebaño..., sino que entrega a la oveja en la boca del lobo.⁶

En un determinado momento acude incluso a poner en la pluma del obispo Ruiz y Flores afirmaciones que no hizo: “Hemos ofrecido cooperar con el Gobierno con todo nuestro esfuerzo justo y moral tanto masónico como protestantizado, al bienestar, mejoramiento y descristianización del pueblo...”.⁷

La audacia del autor del opúsculo lo lleva incluso a defender un supuesto derecho a usar la sátira: “La ironía justa es una parte del nobilísimo y glorioso arte de la polémica... No hemos faltado pues al respeto eclesiástico, porque no atacamos dignidades ni derechos, sino errores trascendentales y gravísimos”.⁸

Por más que en su título ofrecía examinar la *Pastoral* a la luz de la doctrina católica, lo más que hace es una severa crítica al modo en que se actuó, incluso si este hubiera sido aprobado por la Santa Sede:

En cuanto a la aseveración de que el Sumo Pontífice ordena reconocer a ese “Gobierno”, contestaremos que, si es cierto lo que ordena, en esto el Papa no es infalible y se equivoca; porque la verdad no es contradictoria, y el “gobierno” es gobierno o no es gobierno: si es gobierno y el Papa manda reconocerlo porque es, el Papa se equivoca porque antes lo desconoció; si no es gobierno y el Papa manda reconocerlo como gobierno, necesariamente el Papa se equivoca...⁹

Como se puede apreciar, la argumentación es más propia de un polemista que de un teólogo, y es significativo que se atreva incluso a polemizar con el papa, algo hasta ahora inusitado en el ambiente católico. A partir de

⁵ Arquímedes, *op. cit.*, nota 3, p. 10.

⁶ *Ibidem*, p. 29.

⁷ *Ibidem*, p. 30.

⁸ *Ibidem*, p. 37.

⁹ *Ibidem*, p. 10.

este momento, no serían raras las intervenciones de este tipo para criticar a la jerarquía por el modo de llevar a cabo los arreglos.¹⁰

III. LAS CRÍTICAS DE LA LIGA

Poco después de los arreglos y durante el resto de 1929, algunos miembros de la Liga¹¹ comenzaron a difundir un libro preparado por los padres Eduardo Iglesias y Rafael Martínez del Campo, S. J., aunque firmado bajo el seudónimo de Aquiles Moctezuma, en el que se sostenía una postura muy crítica en contra del gobierno, pero se ofrecía una visión conciliadora y casi optimista en relación con los acuerdos obtenidos:

El conflicto religioso, aunque permanece, ha cambiado substancialmente. Antes se encontraba la Iglesia frente a una legislación que, como hemos demostrado plenísimamente, hacía imposible su vida, pretendía sujetarla en lo espiritual a la potestad civil. Por eso se negó a someterse a esa Ley; por eso suspendió los cultos públicos. Ahora subsiste esa misma legislación; pero el presidente de la República ha declarado sin ambages que no significa, en manera alguna, sujeción de la Iglesia al Estado, en materias espirituales, ni destrucción de la Iglesia o su Jerarquía. Por eso puede ahora la Iglesia tolerar temporalmente esas leyes; porque, según el presidente de la República, quieren decir algo muy diverso de lo que todos, incluso Calles, habían entendido hasta ahora.¹²

Esta postura no fue aceptada por algunos jefes de la Liga, como Miguel Palomar y Vizcarra, quien publicó un documento con opiniones diversas. Sostenía, por ejemplo, que

¹⁰ Como se verá en el cuerpo del artículo, muchos procuraron centrar sus críticas en los dos prelados que pactaron los arreglos, antes que en el papa, a quien consideraban había sido engañado por éstos.

¹¹ Se hace referencia a la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, organización cívica compuesta por laicos católicos, que se fundó en 1925 con el fin de salvaguardar las libertades fundamentales, y que durante el conflicto armado de 1926 a 1929 buscó coordinar los esfuerzos de todos los levantados y tuvo el acierto de contratar al general Gorostieta para darle cohesión al levantamiento. En su manifiesto fundacional ellos mismos explicaban que tenían un carácter cívico y que la jerarquía no tendría que ver con ella “ni en su organización, ni en su gobierno, ni en su actuación” (*cfr.* Palomar y Vizcarra, Miguel, *El caso ejemplar mexicano I, Hacia la cumbre de la cristiandad*, Guadalajara, Rex-Mex, 1945, p. 139).

¹² Moctezuma, Aquiles (seudónimo utilizado por los sacerdotes Rafael Martínez del Campo, S. J. y Eduardo Iglesias, S. J.), *El conflicto religioso de 1926, sus orígenes, su desarrollo, su solución*, México, s.e., 1929, p. 435.

...los católicos anhelaban no cualquier arreglo, sino un arreglo decoroso, amplio. Hanse sometido al celebrado por su cordial y sincera adhesión a la Santa Sede; pero están muy lejos de considerar que ese arreglo signifique ni siquiera el principio de la liberación de la Iglesia, sino que, por el contrario, temen, no sin razón, que sea después más difícil romper las cadenas que provisionalmente se han aceptado.¹³

Al año siguiente, 1930, de manera oficiosa, el comité directivo de la Liga envió al cardenal Cerretti¹⁴ un memorándum en el que hacía un extenso análisis sobre los acuerdos, que presentaba ante la Santa Sede una gran cantidad de cuestionamientos.

El documento, de nueve páginas mecanografiadas, estaba integrado por cuatro partes: I. Lo que ha hecho el gobierno después de pactado el *modus vivendi*; II. Lo que han hecho los excelentísimos preladados que lo pactaron; III. Consecuencias del *modus vivendi*. IV. Remedios.¹⁵

En la primera de ellas se alcanza a captar un esfuerzo por reconocer algunos puntos buenos obtenidos del gobierno, aunque incluso en éstos subyace el recelo y la sospecha, pues, junto con los aspectos positivos, se señalan algunos puntos que los demeritan: “entregar gran parte de los templos, a los sacerdotes nombrados por los señores obispos, pero teniendo especial empeño en afirmar, por medio de una circular expedida por la Secretaría de Hacienda, que el Estado es el único propietario de ellos” (núm. 1); “ha gestionado el Gobierno del Centro... que no se haga efectiva la limitación del número de sacerdotes, pero dejando que los Poderes de los Estados, en varios de ellos, apliquen esa restricción” (núm. 3); “tolerar que algunos sacerdotes no se inscriban y que algunos sacerdotes extranjeros ejerzan su ministerio, pero cuidando siempre que la prensa afirme lo contrario” (núm. 7); “suspender la acción penal contra algunas personas acusadas de delitos de religión, pero sin sobreseer los juicios correspondientes” (núm. 9).¹⁶

El inciso II guardaba un tono pleno de amargura y desolación, pues al describir lo que los obispos Díaz y Ruiz habían hecho después de los arreglos, los dirigentes de la Liga, entre otras cosas, señalaban: “tratar con marcado desprecio y dejar con frecuencia abandonados a los que lucharon con las ar-

¹³ Palomar y Vizcarra, Miguel, *Breves anotaciones a la obra “El conflicto religioso de 1926*, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, fascículo Los Arreglos, documento 39, pp. 1 y 2.

¹⁴ Bonaventura Cerretti (1872-1933): Arcipreste de Santa María la Mayor y prefecto de la Signatura Apostólica en ese momento. Había mostrado simpatía hacia la Liga.

¹⁵ *Memorándum sobre el “modus vivendi” redactado por el Comité Directivo de la LNDLR el 23 de julio de 1930*, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 66.

¹⁶ *Idem*.

mas en la mano en defensa de la Religión y de la Patria” (núm. 3); “destruir la antigua Asociación Católica de la Juventud Mexicana” (núm. 5); “esforzarse en hacer otro tanto con la Liga” (núm. 6); “ayudar al sostenimiento de un Gobierno de facto, destructor de la nacionalidad, usurpador, traidor, sectario y criminal, prestándoles los Excelentísimos Prelados una cooperación efectiva y ostentando hacia él una sumisión exagerada” (núm. 8); “impedir que los católicos mexicanos ejerzan la acción cívica o política en defensa de las libertades esenciales” (núm. 13); “proteger a cuanto sacerdote dé prueba de seguir esa política derrotista y de sumisión al Gobierno, y perseguir a los que han sido adictos a la Liga” (núm. 14).¹⁷

Más enfático aún es el apartado III, que habla de las consecuencias del *modus vivendi*, en un tono de decepción y recriminaciones: “desilusión de los católicos” (núm. 1); “enfriamiento de la fe en algunos, y peligro de perderla en otros” (núm. 6); “general desorientación a consecuencia de las opiniones contradictorias de personas autorizadas o respetables” (núm. 7); “escándalo por la contradicción, real o aparente, entre la actitud de 1926 y la de 1929” (núm. 8); “desprestigio de algunos de los Ilustrísimos Prelados” (núm. 9); “aversión contra los dos Excelentísimos Prelados que pactaron el “Modus Vivendi” (núm. 10); “peligro de un cisma” (núm. 15).

Finalmente, en el inciso IV, al hablar de posibles soluciones, el modo de tratarlas es más breve, y se mencionan solamente cuatro. Veamos dos de ellas: “separación de sus respectivos puestos de los dos Excelentísimos Prelados que celebraron los “arreglos”. No se pide que la Santa Sede dé instrucciones de que cambien de política, porque esas instrucciones no podrían atenderlas por los grandes compromisos que han contraído, y porque la mayoría de los católicos que han luchado por la Iglesia y por la Patria no les tendrían confianza ni estimación” (núm. 1); y “recordación a los católicos por parte de Su Santidad que pesa sobre ellos la obligación de defender sus libertades esenciales y la libertad de la Iglesia, fijando concretamente normas para ello a los seglares y al Clero, de un modo parecido a las que han dado a otras naciones” (núm. 4).¹⁸

Comenzaba, pues, un proceso de auténtico linchamiento por parte de la Liga, en contra de los prelados que habían pactado el *modus vivendi*, señalándolos como el origen de todos los males y buscando, hasta donde les era posible, su remoción. Y, como contrapartida, una serie de acusaciones contra los “Señores de la Liga”, especialmente por parte del delegado apos-

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Memorandum sobre el “modus vivendi” redactado por el Comité Directivo de la LNDLR el 23 de julio de 1930*, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 66.

tólico, en diferentes cartas a obispos con los que la Liga se había mantenido en buenos términos.

Así, por ejemplo, escribía el delegado al arzobispo tapatío en junio de 1931: “Por desgracia los Sres. de la Liga siguen cometiendo imprudencias de marca mayor. Han inventado convidar a los peregrinos que vienen a Guadalupe a veladas en donde se permiten echar discursos muy inconvenientes”.¹⁹ O bien, menos de dos semanas más tarde: “Figúrese V. E. Rma. que ha corrido aquí el rumor de que los de la Liga habían conseguido ocho firmas de obispos, y hasta daban los nombres de algunos, para pedir al Papa la destitución del Sr. Díaz”.²⁰

Y, apenas unos días después y acudiendo a argumentos de autoridad:

El Card. Cerretti a quien han querido tomar como protector de los descontentos, me mandó decir que el Papa le había dicho que estaba satisfecho de mi conducta y que no hiciera caso de chismes.

Sé también que el mismísimo Santo Padre envió un recado a una casa religiosa de Roma diciéndoles que Él había hecho los arreglos y que ya no murmuraran.

En cambio, cada día voy teniendo más penas con los Señores de la Liga. Ojalá que no haya necesidad de recurrir a medidas enérgicas.²¹

Algo parecido ocurriría más tarde con relación al obispo de Tacámbaro, a quien le escribe para convencerlo de que la Liga no podría seguir encabezando las agrupaciones de laicos que se están organizando en torno a lo que sería después la Acción Católica, ya que, según intenta hacer ver Ruiz y Flores, “como varios Señores Obispos desconfían de la Liga con justa razón, no podría ésta trabajar en varias Diócesis”.²²

Los desencuentros entre los arzobispos de Michoacán y de México con los dirigentes de la Liga continuarían prácticamente hasta la muerte del obispo Pascual Díaz en 1936. Las críticas por escrito continuarían mucho tiempo después de la muerte de ambos prelados.

¹⁹ Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta a Francisco Orozco y Jiménez*, 1o. de junio de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

²⁰ *Ibidem*, 13 de junio de 1931, en Archivo de Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

²¹ *Ibidem*, 22 de junio de 1931, en Archivo de Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

²² Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta a Leopoldo Lara y Torres*, 28 de abril de 1932, en Lara y Torres, Leopoldo, *Documentos para la historia de la persecución religiosa en México*, México, Jus, 1954, p. 1006.

IV. REBELDÍA DE ALGUNOS SACERDOTES

Otro foco de “insurrección” contra los obispos que habían acordado el *modus vivendi* fueron las publicaciones clandestinas o semiclandestinas, como los escritos aparecidos en una pequeña revista trisemanal titulada *El hombre libre*, en la que comenzaron a publicarse diversos cuestionamientos que harían mella en el estado de ánimo del delegado apostólico.

Entre estos artículos se hallaban los firmados con el seudónimo de Silviano Velarde, redactados por un sacerdote del clero tapatío: Amado López, quien inclusive había llegado a ser el editor del *Boletín Eclesiástico*, órgano oficial de la arquidiócesis para difundir los comunicados de gobierno y otras noticias.

Al parecer esos artículos tuvieron más impacto del que se pudiera presumir, quizá por proceder de un elemento del clero, pues dieron lugar a numerosas cartas de don Leopoldo Ruiz y Flores solicitando la intervención del señor. Orozco y Jiménez para acallar las críticas de Velarde.

Algunas de estas comunicaciones del delegado apostólico fueron para agradecer que el señor Orozco hubiera ya tomado cartas en el asunto: “Acabo de recibir su grata del 7 del actual y me apresuro a darle las gracias por el interés que ha tomado en el asunto de los Artículos de “El Hombre Libre” que mas que desagrado por lo que mira a mi persona, me han causado pena por el mal que pueden causar entre los fieles y por el triste espectáculo que damos a nuestros mismos enemigos”.²³

Otras, en cambio, conforme arreciaban las críticas, para reclamar una postura más enérgica de parte del arzobispo tapatío:

Hoy han publicado los periódicos de aquí unas Declaraciones mías que creí necesarias. Yo me permitiré rogar a V. S. I. que haga ver al sacerdote auctor [sic] de los artículos publicados en “El Hombre Libre”, que está faltando gravemente a lo mandado en el Código, el cual prohíbe a los sacerdotes publicar artículos de esa clase en periódicos o revistas, sin la licencia del Ordinario; y tratándose ahora de un asunto tan delicado, creo llegado el caso de que V. S. I. imponga a dicho sacerdote un precepto formal, para que se abstenga de estar calumniando, denigrando, murmurando, escandalizando y sembrando o ahondando la discordia con semejantes publicaciones.²⁴

²³ Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta a Francisco Orozco y Jiménez*, 9 de septiembre de 1930, en Archivo de Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

²⁴ *Ibidem*, 22 de septiembre de 1930, en Archivo de Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

Tenía razón en protestar el señor delegado apostólico, pues entre julio y septiembre, las publicaciones de Silviano Velarde habían ido subiendo de tono y, así, mientras en julio se conformaba con afirmar que por la distancia que hay entre México y Roma los actores de los arreglos podrían haber confundido al papa, por lo que “sería un crimen culpar a todo el Episcopado Mexicano y una miserable calumnia arrojar sobre el papa la responsabilidad”²⁵ de los arreglos, en agosto utilizaba palabras supuestamente pronunciadas por el cardenal Boggiani para asegurar que al papa se le había dado una información incompleta, por lo que era imposible que aprobara los arreglos tal como se habían realizado y más aún con el incumplimiento cabal de lo acordado, y concluía: “Luego, si no está resuelto el problema religioso y si en vez de resolverse se ha agravado..., resulta un insulto a los católicos si se entona un Te Deum por la paz entre la Iglesia y el Estado. Debe cantarse [más bien] un responso para lamentar que la Iglesia haya quedado esclavizada por el Estado”.²⁶ Y, todavía más audaz, la franca invitación a la rebeldía que expresaría en los primeros días de septiembre:

¡¡¡Católicos!!! No es posible que sigamos así; continuar en este estado de abyección y envilecimiento... Si hombres de corazón metalizado o repletos de ambición, o sedientos de gloria mundana, ocultaron al Papa y a la mayor parte de los Obispos la verdad... esforcémonos en salir de este abismo y en romper las cadenas que se nos han forjado.

¡Qué responsabilidad tan tremenda ante Dios y ante la Historia la de todos aquellos que nos precipitaron en esta situación! [...]. El Señor Pío XI no es responsable de nuestra situación; los responsables son los que le ocultaron la verdad y los que le arrancaron el permiso de reanudar los cultos haciéndole promesas que no se han cumplido.²⁷

Sin duda que el tenor de la carta, que a los pocos días de este último artículo envió el delegado al señor. Orozco y Jiménez, condujo a este último a ser más claro, si no lo hubiera sido antes, con el padre. Amado López, pues en el siguiente artículo habría de notarse un cierto cambio, pues lo escribía en un tono mucho más sereno, al mismo tiempo que reiteraba su adhesión al papa y su veneración a los obispos, junto con una especie de disculpa:

²⁵ Velarde, Silviano, artículo publicado en *El Hombre Libre*, 8 de julio de 1930, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 96.

²⁶ *Ibidem*, 27 de agosto de 1930, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 97.

²⁷ *Ibidem*, 5 de septiembre de 1930, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 98.

Comprendo que con mis artículos he mortificado a los Ilmos. señores Ruiz y Díaz; pero si ellos pudieran asomarse al fondo de muchas almas de sacerdotes y de miles de corazones de católicos, verían cuánta decepción hay en estos corazones y en esas almas por los arreglos de la cuestión religiosa de la que ellos fueron los principales actores y los inmediatos responsables.²⁸

Sus buenos propósitos, sin embargo, duraron poco, y las diatribas continuaron por meses, a pesar de las exigencias de Ruiz y Flores, que en mayo de 1931 se veía precisado a regresar a la vía exhortativa y, en carta manuscrita, escribía lo siguiente al obispo de Guadalajara:

No sé si habrá visto V. E. Rma. los últimos artículos que “El hombre libre” ha publicado con la firma de Velarde. Yo los considero muy peligrosos por las confusiones a que da lugar. El último sobre todo, creo que está inspirado por los elementos descontentos de acá y termina con una falsedad asombrosa pero muy eficaz para sembrar desconfianza; pues que no hay tal junta en Roma del P. Walsh, de Mr. Morrow y Portes Gil y el pobre Sr. Díaz nunca soñó en ir a conferencias con esos Señores. Dios ilumine a V. E. Rma. para que consiga algo de este Sr. Velarde.²⁹

Días después, agradecía que ya hubiera tomado cartas en el asunto y, al mismo tiempo, acusaba a la Liga de estar apoyando a Velarde:

Comienzo por agradecerle todo lo que me comunica acerca del amigo Velarde y bien sé que V. E. Rma. no aprueba la conducta de este señor. Yo tengo indicios ciertos de que está en comunicación con los de la Liga, y éstos es natural que se froten las manos con cada uno de esos artículos, si no es que le suministren noticias más o menos inventadas para material de sus artículos, como la de la conferencia en Roma del Sr. Arz. Díaz con Mr. Morrow, P. Walsh y Portes Gil.³⁰

²⁸ *Ibidem*, 19 de septiembre de 1930, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 103.

²⁹ Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta a Francisco Orozco y Jiménez*, 18 de mayo de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar. Sobre el artículo al que hacía referencia, Velarde afirmaba: “Están en Roma los tres enemigos del alma: el P. Edmundo Walsh (el mundo), Mr. Morrow (el demonio) y el licenciado Portes Gil (la carne). ¿Para qué se reunió de nuevo esa trinidad fatídica o este triunvirato perniciosísimo? No es fácil adivinarlo todo, pero los tres están esperando al señor Arzobispo de México para conferenciar con él y es de presumirse que el papa tratará extensamente la cuestión religiosa” (Velarde, Silviano, artículo publicado en *El Hombre Libre*, 19 de mayo de 1931, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 109).

³⁰ *Ibidem*, 13 de junio de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

Luego de tres semanas volvería a informar del asunto a monseñor Orozco, en quien, al parecer, había encontrado un buen confidente para desahogarse:

He leído con verdadera satisfacción el Edicto de V.E. Rma. exhortando a los fieles a que guarden el respeto debido a sus obispos y sacerdotes.

Yo espero que los pocos o muchos descontentos abran los ojos y se den cuenta del daño que hacen con sus murmuraciones y escándalos.

Los descontentos de acá no contentos con haber esparcido la noticia de que el Papa había llamado al Sr. Díaz para que se justificara de las acusaciones que ellos habían hecho, no contentos con reprobar las declaraciones del mismo Sr. hechas en Washington al ir a Europa, no contentos con haber esparcido el rumor de que dicho Señor había fracasado en Roma etc. ahora han dicho que el Sr. Díaz tiene que quedarse recluido toda la vida en un convento fuera de la República por orden del Papa.

Muchos se ríen de todo esto, pero no falta gente que se intranquilece.³¹

La insistencia en tocar estos temas y tratar de acotar las incesantes críticas era un reflejo del ambiente de división que se comenzaba a extender en algunos sectores de clérigos y laicos inconformes no solo con los arreglos, sino sobre todo con las medidas que seguía adoptando el gobierno para limitar el ejercicio del ministerio de los sacerdotes, especialmente en algunos estados,³² las cuales también eran imputadas a los obispos Díaz y Ruiz y Flores.

Así como el presbítero Amado López, bajo el seudónimo de Silviano Velarde, habría dado continuos dolores de cabeza durante los años 1930 y 1931, comenzaba a dibujarse un nuevo desafío a las enseñanzas del delegado apostólico. Se trataba del presbítero Agustín Gutiérrez, de quien se tratará más adelante, pero que en esta época ya había dado sus primeros pasos por el camino del disenso presentándose incluso ante autoridades de la sede apostólica.³³ Por pertenecer también él al clero tapatío, informaba Ruiz y Flores al señor Orozco y Jiménez lo siguiente: “Respecto del presbítero Gutiérrez

³¹ *Ibidem*, 7 de julio de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

³² En Veracruz, por ejemplo, se permitía un sacerdote por cada 100,000 habitantes; en Oaxaca, uno por cada 60,000; en Michoacán, donde había 620 sacerdotes, solo se autorizó a 33 para ejercer su ministerio; en Chihuahua, estado más grande del país, se autorizó que solamente cinco sacerdotes fueran registrados para ejercer su ministerio... En Sonora, el gobernador Rodolfo Elías Calles decidió expulsar a todos los sacerdotes de su estado en 1934, como ya lo había hecho su padre en 1919 (*cf.* Bantjes Aróstegui, Adrián, “Religión y Revolución en México, 1929-1940”, *Boletín FAPECFTB [1994]*, núm. 15, p. 4).

³³ De esta época data un *Estudio o Informe sobre la situación de la Iglesia en México* de más de 200 páginas, entregado en Roma y del que existe copia en el arzobispado de México (*cf.*

ya sabía yo que había estado unos días en Laredo conferenciando con el señor Obispo de Huejutla.³⁴ Yo creo que en Roma no le harán caso”.³⁵

Por su parte, el presbítero Amado López había terminado por obedecer a su prelado, al grado de no escribir ya para evitar la división. Así explicaba él mismo su sometimiento:

Algunos han interpretado mi silencio como una claudicación: esto es una calumnia...; si por obediente estoy callado y callado seguiré, no por esto debe creerse que he renunciado a mis ideas y que pienso de otra manera de cómo hasta aquí había pensado... Si callando todavía se me tiene como cismático, como rebelde, como falta de sentido común, ¿qué se diría si no obedeciera al mandato de mi legítimo superior?³⁶

V. CUESTIONAMIENTOS DE VARIOS PRELADOS

Uno de los asuntos más espinosos, si no es el que más, seguía siendo el de obedecer al gobierno de los estados en la exigencia de registrar a los sacerdotes que podrían ejercer su ministerio, pues, aunque se les había “concedido” a los prelados ser estos los que decidieran quiénes eran los sacerdotes autorizados, a final de cuentas el Estado podía rechazar estos nombres y exigir otros, además de que el número de sacerdotes a los que se les iba a otorgar esta graciosa concesión estaba siendo desproporcionadamente pequeño en relación tanto con las necesidades como con el número que en ese momento lo estaban ejerciendo.³⁷

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie eclesiásticos, caja 77, expediente 31).

³⁴ El obispo de Huejutla, don José de Jesús Manríquez y Zárate, se encontraba en ese momento desterrado, y, por lo que se alcanza a ver, era un punto de referencia al que acudían los que consideraban imposible aceptar las condiciones que seguía exigiendo el gobierno.

³⁵ Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta a Francisco Orozco y Jiménez*, 1o. de junio de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

³⁶ Velarde, Silvano, artículo publicado en *El Hombre Libre*, 13 de agosto de 1931, copia mecanografiada en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 124.

³⁷ Si se desglosa cada una de las diferentes legislaciones estatales, el total de sacerdotes a los que se permitía ejercer su ministerio a fines de 1934 eran 513; sin embargo, se suelen manejar datos un poco diferentes, ya que en la práctica muchas veces ni siquiera se toleraba a los que las leyes permitían. Por ejemplo, John J. Burke, secretario general de la National Catholic Welfare Conference, afirmaba en febrero de 1935 que “*there were only 334 for a population of 15 million; 3,500 others were prohibited by law from functioning*” (cfr. Slawson, Douglas J., *The National Catholic Welfare Conference and the Mexican Church-State Conflict of the Mid – 1930’s: A Case of déjà vu*, *The Catholic Historical Review* 80 [1994], p. 58). Georges

Para el delegado apostólico suponía una lucha al menos en dos frentes: por un lado, exigir al gobierno que cumpliera su palabra empeñada en los arreglos respecto a una aplicación benévola de las leyes y, por otro, convencer a los obispos que se sometieran a los ordenamientos legales de los respectivos estados, por más que, en el caso de varios, esto repugnara a sus conciencias.³⁸

El obispo de Tacámbaro, Leopoldo Lara y Torres, habría de escribir un larguísimo *Memorial* al papa Pío XI en dos remesas; la primera; del 12 de octubre de 1931, y la segunda, del 1o. de noviembre del mismo año.³⁹ En este documento pormenorizaba la indefensión en la que a su juicio había caído la Iglesia a causa del *modus vivendi*. También revivía la idea de apoyar a la Liga para encauzar los esfuerzos de los católicos si fuera preciso incluso recurriendo a la defensa armada.

El arzobispo Orozco y Jiménez escribiría en más de una ocasión al delegado apostólico para hacerle ver que, aunque podía disentir de lo que se estaba pidiendo, su actitud invariable era la de obedecer y ayudar a obedecer: “Le consta también a V. E. qué documentos eclesiásticos y disposiciones he dado, y aun tratando de los arreglos con el Gobierno, y cómo en dos circulares he intimado silencio a los procaces e insinuado corrección, respeto y submisión [*sic*]”.⁴⁰

Jarlot, en cambio, habla de 324 sacerdotes legalmente autorizados y otros 2,500 que ejercían su ministerio en la ilegalidad (*cf.* Jarlot, Georges, *Pie XI: Doctrine et Action Sociale (1922-1939)*, Roma, Università Gregoriana, 1973, p. 100). Wilhelm Neuss menciona únicamente 197 sacerdotes permitidos en todo el país (*cf.* Neuss, Wilhelm, *La Iglesia en la Edad Moderna y en la actualidad*, vol. IV, Madrid, Rialp, 1962, p. 581). Ruiz y Flores denunciaba en febrero de 1935 que en Tabasco, Sonora, Chihuahua, Querétaro, Colima, Chiapas y Zacatecas no se permitía ningún sacerdote (*cf.* Ruiz y Flores, Leopoldo, *Carta abierta al presidente Lázaro Cárdenas*, 2 de febrero de 1935, en Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal: Pascual Díaz, sección secretaría arzobispal, serie circulares, caja 57, expediente 12).

³⁸ En el primero de esos frentes, Ruiz y Flores se topaba con un interlocutor cada vez más cerrado y más cercano a lo que había sido, años atrás, la postura del presidente Calles. Así, por ejemplo, recibía respuesta del presidente Abelardo L. Rodríguez a una carta de Ruiz y Flores en la que le pedía intervenir para que la reducción del número de sacerdotes no fuera arbitraria: “En lo que respecta a la situación de la Iglesia en los distintos estados..., manifiesto a usted que, de conformidad con las disposiciones del artículo 130 constitucional, corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que les designen las leyes reglamentarias, y que las Legislaturas de los estados son las únicas capacitadas para determinar el número de los ministros de cultos” (Rodríguez, Abelardo L., *Carta a Leopoldo Ruiz y Flores*, 29 de septiembre de 1932, *cit.* por Chávez Sánchez, Eduardo, *La Iglesia de México entre dictaduras, revoluciones y persecuciones*, México, Porrúa, 1998, p. 253).

³⁹ *Cfr.* Lara y Torres, Leopoldo, *op. cit.*, nota 22, pp. 812-890.

⁴⁰ Orozco y Jiménez, Francisco, *Carta a Leopoldo Ruiz y Flores*, 8 de junio de 1931, en Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Francisco Orozco y Jiménez, Correspondencia, caja por clasificar.

Otros obispos, como Manuel Fulcheri, en Zamora, Nicolás Corona, en Papantla, Antonio Guízar y Valencia, en Chihuahua o Martín Tritschler, en Yucatán, acataban las leyes sin oponer el mínimo de resistencia, a pesar de los sacrificios que esto conllevaba. Por ejemplo, a monseñor Fulcheri, a pesar de que el mismo delegado apostólico lo había presentado ante el ministro de Gobernación, el presidente municipal de Zamora le exigió registrarse como todo el mundo dentro de los libros del municipio y ser considerado como uno de los cuatro ministros que la ley reglamentaria de Michoacán autorizaba para Zamora, despojándolo así de su categoría de obispo, al menos ante la ley.

Un caso parecido fue el del obispo de Papantla, quien tuvo que cambiar su residencia a Teziutlán, Puebla, y desde ahí seguir atendiendo los asuntos de su diócesis, a causa de la ley reglamentaria de Veracruz y algo parecido había ocurrido con el de Tehuantepec.⁴¹

La actitud del delegado apostólico ante este panorama era invitar a que se aceptaran todo tipo de atropellos, pero bajo protesta, para que no pareciera que se estaba siendo cómplice del proceder del gobierno.

Ante esta situación, el arzobispo de Durango escribiría a Pío XI abriéndole de par en par su corazón para explicarle sus sufrimientos por los acontecimientos que se estaban viviendo, situación que él calificaba de peligrosa para la buena consideración que siempre se había tenido del episcopado, a causa de “la penosa comparación que frecuentemente hacen los católicos entre la inexplicable benignidad del Episcopado hacia los perseguidores y la no menos inexplicable severidad, para no decir más, hacia los sinceros defensores de la Iglesia católica”.⁴²

En cinco incisos tan breves como cargados de contenido exponía su visión de los acontecimientos, y, con relación al doloroso tema del registro de los sacerdotes, se explayaba hasta decir:

No veo cómo no procedemos ilícitamente los Obispos, cómo no sometemos totalmente la Iglesia al Estado, cómo no entregamos la jurisdicción eclesiástica a las autoridades civiles. Por la inmensa bondad de Dios todavía no me encuentro personalmente en estas angustias, porque las autoridades locales hasta ahora no han querido perseguir a la Iglesia espontáneamente y de su propia iniciativa. Sin embargo, sé con certeza que el Gobierno Central frecuentemente urge a las autoridades locales para que emprendan aquí el mismo camino de persecución, emprendido en otras partes por las demás auto-

⁴¹ Leopoldo Lara y Torres, *op. cit.*, p. 848.

⁴² González y Valencia, José María, *Carta a Pío XI*, 12 de febrero de 1932, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Documentos Episcopales, documento 126.

ridades locales. Además me angustio sobremanera cuando contemplo lo que otros Obispos han tenido que hacer y de nuevo solicito del Padre y Pastor Supremo consuelo para mi alma y tranquilidad para mi conciencia. Y pido esta tranquilidad para mi conciencia porque por mí mismo no la encuentro siempre que revuelvo en mi alma las presentes condiciones de la Iglesia mexicana y las comparo con las que, según los sagrados cánones, he aprendido y enseñado ser sagradas e inmutables.⁴³

Y, casi para terminar, se atreve incluso a proponer regresar a la postura de 1926: “Es sin duda muy grave cambiar continuamente de modo de proceder; pero en el caso presente juzgo necesario por completo que la Iglesia pronuncie de nuevo el Apostólico “*Non Possumus*” que salvará nuestra conciencia, nuestra religión y nuestra misma civilización”.⁴⁴

Algunos obispos, como don Luis María Martínez, estaban dispuestos a soportar todas las limitaciones que se les impusieran, antes que pensar siquiera en la suspensión de cultos. Por ello, ante la última reducción del número de sacerdotes para el estado de Michoacán promulgada por el gobernador Lázaro Cárdenas, planteaba la siguiente manera de proceder: “Mi opinión es: Tolerar la ley, previa protesta, y procurar que poco a poco se vaya estableciendo el disimulo”. Y, para paliar las consecuencias de que solo una vigésima parte de los sacerdotes en activo pudieran seguir ejerciendo su ministerio, consultaba más adelante: “V. E. se servirá darnos las facultades extraordinarias, que no sé cuáles sean actualmente. ¿Hay la de decir tres misas aun en los días no festivos?”.⁴⁵ Este, aunque no agradó para nada al prelado de Tacámbaro, fue la que prevaleció.

VI. DESGASTE CONTINUO TANTO DE RUIZ Y FLORES COMO DE PASCUAL DÍAZ

Con un clima tan adverso, la postura de los obispos Ruiz y Flores y Pascual Díaz no era ciertamente cómoda: hacia dentro del episcopado tenían que seguir convenciendo a los prelados mexicano de que el camino emprendido era el correcto; hacia el pueblo católico, los argumentos que habían venido ofreciendo cada vez tenían menos eco, y hubo necesidad de recurrir al argumento supremo de autoridad: el papa así lo pedía.

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Martínez, Luis María, *Carta a Leopoldo Ruiz y Flores, mayo de 1932*, cit. en Lara y Torres, Leopoldo, *op. cit.*, nota 22, p. 1012.

Es de este modo como llegó, en febrero de 1932, un documento del delegado apostólico, en el que se citan como precedentes del papa algunas frases textuales, con el fin de apaciguar de una vez por todas los ánimos. Entre sus primeros párrafos, la *Instrucción* explica:

Informado el Santo Padre con toda fidelidad por mí, por varios Sres. Obispos y por otros conductos, de la situación de la Iglesia creada últimamente, así como de los varios pareceres y tendencias que había entre los católicos para buscar el remedio, Su Santidad resolvió a enviar normas y direcciones que si seguimos dócilmente sin duda Dios bendecirá.⁴⁶

Después de admitir que la situación para la Iglesia incluso ha empeorado, cita como palabras textuales del pontífice:

En esta situación tan grave como injusta contra la Iglesia, es necesario buscar los remedios para mejorarla y desde luego atenuar, en cuanto sea posible, el perjuicio de las almas. Al elegir esos remedios no hay que pensar en la defensa armada la cual, prescindiendo de otras consideraciones, no tendría ninguna probabilidad de éxito.⁴⁷

Inmediatamente después, Ruiz y Flores aclaran:

Con estas palabras, el Papa no condena la conducta de los católicos que se levantaron en armas durante el conflicto pasado; pero ahora, usando el derecho que tiene a dirigir a sus hijos en asuntos que implican intereses religiosos, únicamente nos dice que ni para remediar la presente situación, ni para atenuar los males del momento, hay que pensar en enarbolar la bandera religiosa lanzándose a las armas; y por lo que mira al respeto, obediencia y adhesión, a los Superiores Eclesiásticos, hay que notar, que si es triste el ver al Clero empobrecido y humillado por sus enemigos, mil veces más lo es ver a los Superiores censurados y humillados por sus mismos hijos.⁴⁸

Y, para refrendar esta apelación *ad misericordiam*, nuevamente cita palabras textuales del papa:

Ante todo —prosigue diciendo el papa—, se necesita perfecta unión entre todos los católicos: los simples fieles sigan exactamente las instrucciones de los

⁴⁶ Ruiz y Flores, Leopoldo, *Instrucción y exhortación que el Delegado Apostólico dirige a los católicos mexicanos el 12 de febrero de 1932*, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 86.

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ *Idem.*

párrocos y demás directores espirituales; éstos aténganse a las instrucciones de los Obispos y los Obispos sean unánimes en el modo de pensar y de obrar de acuerdo con las normas que la Santa Sede les da a conocer en particular por medio de su representante en México.⁴⁹

Inmediatamente después, también con palabras del romano pontífice, invita a renunciar a las propias opiniones:

Esta unión lleva consigo necesariamente el renunciar a ideas y programas, que tal vez algunos crean mejores, y el avenirse a normas y direcciones que a alguien pudieran parecer menos oportunas, pero esa renuncia será más meritoria cuanto más dolorosa, y el Señor no dejará de premiarla, apresurando por sus caminos la libertad de la Iglesia en México.⁵⁰

Para tranquilizar a los sacerdotes —e, incluso, a los obispos— que pensaban estar actuando mal al aceptar registrarse ante las autoridades civiles con tal de poder ejercer su ministerio, el delegado nuevamente acude a palabras del papa:

Además, los sacerdotes cuando se vean obligados a inscribirse en los registros, cumplan con tal acto, protestando formalmente contra la ley y declarando que se sujetan a la inscripción sólo por fuerza mayor y con el permiso de su Superior jerárquico. Estas protestas y declaraciones deberán publicarse cuanto más sea posible.⁵¹

Este modo de proceder, aun viniendo de indicaciones emanadas por la Sede apostólica, sería de lo más cuestionado por algunos clérigos, que consideraban que en la práctica la Iglesia en México ya se había sometido al Estado en cuestiones de disciplina interna. Para zanjar esta objeción y también para evitar el posible escándalo entre el pueblo, la *Instrucción* citaría también estas palabras como venidas de Pío XI:

La tolerancia, o sea el soportar simple y forzadamente leyes inicuas, es un mal menor que debe permitirse para conjurar un mal mayor, como lo era la suspensión del culto público, la cual llevaba a una creciente ignorancia e indiferencia religiosa, así como a un progresivo oscurecimiento y debilitamiento de toda fe y ley moral. Por lo mismo, apenas las circunstancias lo permitieron, debió reanudarse el culto público.⁵²

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Idem.*

⁵² *Idem.*

Las instrucciones de Ruiz y Flores de principios de 1932, aun apoyándose en frases textuales del papa, no encontrarían una amplia difusión, incluso entre los prelados que no tenían inconveniente en asumirlas. Esto a causa del malestar que se preveía habría de causar en el pueblo católico. Solo don Pascual Díaz, el otro obispo de los arreglos, buscaría darles la mayor difusión que le fue posible.

También del arzobispo de México parece haber salido una especie de *contra-ataque*, dirigido expresamente contra los partidarios de resucitar la defensa armada y, más concretamente, contra los integrantes de la Liga, a través de la publicación de un libro en que se defendía la figura del arzobispo Pascual Díaz, firmado por su secretario particular, el señor Alberto María Carreño.⁵³

En el libro se ofrecía una relectura de lo acontecido durante los años de persecución más álgida, momento en que muchos mexicanos habían optado por la defensa armada, la cual se calificaba de inadecuada, por no haber reunido todas las condiciones que la teología considera indispensables para que se pueda acudir a ella, concretamente —explica Carreño— carecía de posibilidades fundadas de éxito, por lo cual no dejó de ser un “sacrificio estéril” para quienes murieron en ella.

En cuanto se conoció el libro, cuya difusión se congeló a los pocos días de aparecido, el licenciado Miguel Palomar y Vizcarra, en representación de la Liga, escribiría a Pío XI responsabilizando al señor. Díaz de su publicación y señalándolo como instigador y coautor “porque cualquier persona que conoce el temperamento excesivamente suspicaz y desconfiado del Excelentísimo Señor Arzobispo de México, sabe que él no habría de permitir una defensa de su persona, máxime hecha por su Secretario íntimo, si no fuera revisando una por una cada página de esa defensa”.⁵⁴

Aprovechaba la redacción para refutar las descalificaciones relativas a la defensa armada y señala que el libro “ha sido calificado por teólogos competentes, de obra objetivamente criminal”.⁵⁵

Pero, sobre todo, culpa al autor y al instigador del libro de delatores “de los que se consagraron, contando con la lealtad del V. Episcopado Mexicano, a la defensa de las bases fundamentales de la sociedad y de las libertades esenciales”.⁵⁶ Esto, porque en el libro aparecía el nombre de Palomar y Viz-

⁵³ Carreño, Alberto María, *El arzobispo de México Exmo. Sr. D. Pascual Díaz y el conflicto religioso*, México, Victoria, 1932 (la difusión de esta edición se congeló, quizá como una especie de muestra de buena voluntad, o tal vez por indicaciones expresas de la Secretaría de Estado Vaticana; sin embargo, vendría publicado nuevamente, y ahora sí distribuido, en 1943).

⁵⁴ Palomar y Vizcarra, Miguel, *Carta a Pío XI*, 4 de septiembre de 1932, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Epistolario de Miguel Palomar y Vizcarra, documento 64.

⁵⁵ *Idem.*

⁵⁶ *Idem.*

carra, además de otros nombres de quienes habían sido dirigentes de la Liga y de la lucha armada, con lo que, lo que ni en medio de los suplicios más atroces habían confesado muchos de los que habían sido capturados por el gobierno —acusaba—, “ahora lo hace el Excelentísimo señor Díaz, por conducto de su Secretario íntimo: señalarnos de un modo preciso ante el furor sectario, para que sacie en nosotros su sed de sangre”.⁵⁷

En el tono más dramático posible, Palomar y Vizcarra continuaba su argumentación haciendo ver que se había perdido toda la confianza de parte de quienes defendían tanto a la Iglesia como a los más elementales derechos humanos, pues a partir de ahora ya no podrían hacer “sin que abriguemos el temor, digo mal, la certeza, de que seremos entregados a los enemigos de la Iglesia y que ese acto se consume por el que aparece como primado de la Iglesia mexicana”.⁵⁸ Terminaba su carta responsabilizando al señor Díaz de la posibilidad de que el “furor sectario” se enconara en contra de su persona o de su familia y reiterando al papa su “inquebrantable adhesión”. No se conoce a ciencia cierta si el que se haya suspendido la difusión del libro haya sido un efecto de este recurso ante la autoridad máxima de la Iglesia, lo que sí se sabe es que el libro fue retirado de la circulación, y que, años después, Andrés Barquín y Ruiz aseguraba que esto había sido por mandato de la Santa Sede.⁵⁹

VII. CONFIRMACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE RUIZ Y FLORES CON UNA ENCÍCLICA PAPAL

Es probable que, como las instrucciones que el delegado apostólico había transmitido en febrero, así como algunas otras de sus intervenciones,⁶⁰ aun presentándose como emanadas por la sede apostólica, no tuvieron un efecto tan contundente de modo que todos los católicos a una, incluidos los obispos, se quedaran tranquilos por el hecho de estar obedeciendo dichas indicacio-

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ Barquín y Ruiz, Andrés, *En defensa propia*, México, Rex-Mex, 1948, p. 101.

⁶⁰ El 28 de julio de 1932, el señor Ruiz daría a la prensa unas declaraciones en las que condenaba el recurso a las armas con palabras inobjectables: “De la manera más terminante —decía— declaramos: 1o. Que el Santo Padre reprueba el que los católicos recurran a las armas en defensa de sus derechos religiosos en las presentes circunstancias. 2o. Que si algún señor Obispo dijo, escribió o publicó algo en favor de la Defensa Armada de 1926, nada de eso vale para el momento presente...”. Contenían otros dos incisos reprobando a los sacerdotes o seglares que invitaran a secundar ese camino (*cf.* Ruiz y Flores, Leopoldo, *Declaraciones del 28 de julio de 1932*, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, Documentos Episcopales).

nes, Pío XI consideró oportuno publicar una nueva encíclica: *Acerba animi*,⁶¹ en la que hiciera saber al pueblo mexicano lo consternado que estaba por el recrudecimiento de los agravios contra la libertad religiosa y, al mismo tiempo, lo llevara a descartar por completo la posibilidad de recurrir a las armas. Esta encíclica que vendría, pues, a refrendar la instrucción de febrero de 1932, vería la luz en Roma el 29 de septiembre de ese mismo año.

El pontífice se veía primeramente necesitado de explicar cuál había sido la génesis de los arreglos:

Pues, como no cesase en su valiente y generosa resistencia tan numerosa muchedumbre de fieles, los Gobernantes de la nación mexicana comenzaron a dar a entender, por diversos medios, que no se opondrían a la idea de un acuerdo de mutua inteligencia. Así fue como Nos, aunque amaestrados por una dolorosa experiencia a no fiarnos demasiado de semejantes promesas, hubimos, con todo, de preguntarnos... si sería conveniente para el bien de las almas el que continuase la suspensión del Culto público.

En este punto, el papa subraya que la suspensión había sido “protesta eficaz contra las arbitrariedades del gobierno”, pero, al mismo tiempo, “causaba gravísimo daño a los fieles, pues privados de muchas ayudas espirituales necesarias a la vida cristiana, y no raras veces obligados a omitir los propios deberes religiosos, corrían grave peligro de permanecer alejados del sacerdote y, por lo tanto, alejados de las fuentes mismas de la vida sobrenatural”. Esta situación se veía agravada porque “la prolongada ausencia de los Obispos no podía menos que contribuir al menoscabo y relajamiento de la disciplina eclesiástica, cosa por demás de temer en momentos de tanta tribulación para la Iglesia mexicana”.

A continuación, Pío XI explicaba que habiendo el presidente de la República declarado públicamente “que el gobierno... con la aplicación de las leyes no pretendía destruir “la identidad de la Iglesia”, ni desconocer la Jerarquía Eclesiástica”, habían quedado removidos “los principales motivos que habían obligado al episcopado a suspender el culto público”, por lo que “parecía lógico abandonar aquel modo de resistencia que podría resultar más perjudicial al pueblo cristiano”.

Enfatizaba, también, que no era cosa nueva para la sede apostólica que los gobiernos de México faltaran a su palabra y, no obstante, el bien de las almas había hecho inaplazable el llegar a un acuerdo.

Denunciaba cómo abiertamente el gobierno había faltado a lo acordado, pues “continuó la persecución de los obispos, sacerdotes y fieles, faltando

⁶¹ Pío XI, enc. *Acerba animi*, 29 de noviembre de 1932, *AAS* 24 (1932), pp. 321-332.

abiertamente a lo estipulado en el *modus vivendi*...; no se devolvieron ni las iglesias, ni los seminarios, ni las casas episcopales, ni otros edificios sagrados”, y, todavía peor: “fueron abandonados a las más crueles venganzas de los enemigos muchos sacerdotes y seglares, que con firmeza habían defendido la fe de sus padres”. Y en el punto medular relativo a la aplicación de la ley, ésta había sido todo, menos benigna, pues se continuaba legislando para reducir el número de sacerdotes y, de esta manera, cita el papa: “en el estado de Michoacán se fijó un sacerdote por cada 33,000 fieles; en Chihuahua, uno por cada 45,000; en Chiapas, uno por cada 60,000; mientras que en el estado de Veracruz puede ejercer el ministerio un solo sacerdote por cada 100,000 habitantes”.

Una vez descrita la situación, con lo que el papa mostraba estar bien enterado de todas las circunstancias, pasaba ahora sí a un punto central de la encíclica: aclarar que cuando se sufre una injusticia, y al mismo tiempo se protesta por el hecho de tener que padecerla, no se está siendo cómplice, sino víctima de esa injusticia. Esto en relación con el registro de sacerdotes:

De una manera no muy diferente, los sagrados ministros... pedían, en los primeros siglos del cristianismo, ofreciendo incluso algún regalo, el permiso para visitar a los mártires detenidos en las cárceles para administrarles los sacramentos, sin que jamás persona sensata haya podido pensar que con esto aprobaran o cohonestaran de alguna manera la conducta de los perseguidores.

Expresamente ratifica las instrucciones de febrero dadas por el delegado apostólico y señala únicamente medios pacíficos para paliar la situación que se estaba viviendo, y, en relación con los descontentos, el papa señala: “si... alguno no obstante permaneciere obstinado en su falsa opinión, sepa que con tal conducta difícilmente podrá evitar la tacha de desobediente y obstinado”.⁶²

Apenas unos días después de publicada la encíclica y con la novedad de la expulsión del delegado apostólico,⁶³ el señor Díaz hacía público un extenso *Edicto Diocesano*, con el que buscaba refrendar las instrucciones de febrero, así como terminar de disuadir a los que todavía contemplaran como viable el recurso a la defensa armada. Recordaba expresamente que en las indicaciones del señor Ruiz y Flores se había especificado que al elegir los

⁶² Para las citas textuales de la encíclica se utilizó la versión difundida por el Secretariado Social Mexicano, tal como la recoge López Ortega (*cf.* López Ortega, José Antonio, *Las naciones extranjeras y la persecución religiosa*, México, editado por el autor mismo, 1944, pp. 307-323).

⁶³ Monseñor Ruiz y Flores sería expulsado el 5 de octubre como represalia, bajo el pretexto de que servía a un soberano extranjero.

remedios más adecuados a la situación de persecución en que nuevamente se hallaba el pueblo católico “no hay que pensar en la defensa armada, la cual, prescindiendo de otras consideraciones, no tendría ninguna probabilidad de éxito”.⁶⁴ Se detenía en las argumentaciones de la encíclica en las que se recordaba la diferencia entre una cooperación forzada a una injusticia que se padece y una supuesta complicidad con esa actuación injusta, y casi para terminar, contenía una advertencia clara a quienes no acataran las disposiciones que en enero había dado Pío XI al delegado apostólico y que habían sido comunicadas al pueblo católico en febrero:

Si desgraciadamente hubiere alguno entre vosotros que desoyendo la voz del Romano Pontífice y las insistentes exhortaciones que os hemos hecho a este propósito, pretendiere incitar al uso de los medios violentos reprobados completamente por la Encíclica que tratamos, Nos veríamos muy a pesar Nuestro en el caso de aplicarle las sanciones respectivas.⁶⁵

Ya antes de la encíclica *Acerba animi*, como si se previera que en cualquier momento pudiera llegar un documento papal en ese sentido, en el arzobispado de México se había recibido un *Memorandum*, sin firma, escrito por alguien cuyo modo de pensar era cercano a los de la Liga, pero cuyos argumentos se presentaban en un tono pacífico y conciliador, como buscando convencer al primado de México de la necesidad de cambiar de dirección:

¿Dejará nuestro pueblo de pensar así porque las concesiones se hayan autorizadas por el Sumo Pontífice? No; el pueblo, sin cambiar su modo de sentir, lo conciliará lógicamente con las Normas opuestas a la Santa Sede, acudiendo a la convicción, que se va haciendo en él cada vez más profunda, de que el Santo Padre desconoce el fondo de la situación real de nuestra patria.⁶⁶

VIII. MÁS POSTURAS DISIDENTES: EL CASO DEL PRESBITERO AGUSTÍN GUTIÉRREZ

La confirmación de las instrucciones del delegado apostólico, nada menos que por una encíclica del sumo pontífice, trajo consigo el colmo de la desilusión para algunos que esperaban —y veían casi como un hecho— la re-

⁶⁴ Díaz, Pascual, *Edicto Diocesano*, 7 de octubre de 1932, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Los Arreglos, documento 122.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ *Memorandum*, 28 de enero de 1932, en Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal: Pascual Díaz Barreto, sección secretaría arzobispal, caja 36, expediente 16.

moción de los prelados que acordaron el *modus vivendi* y, con ello, el cambio de dirección en la supuesta capitulación que la jerarquía venía observando respecto a los requerimientos inicuos de algunas leyes.

Muchos críticos de esta situación prefirieron permanecer en la oscuridad, no así el presbítero Agustín Gutiérrez,⁶⁷ del clero de la arquidiócesis de Guadalajara, quien, con ánimo combativo, haría circular en 1933 un folleto de alrededor de cien páginas titulado *¿Qué somos?*,⁶⁸ y, tres años más tarde, otro más, con el nombre de *Elucidario*.

Un mérito de estas obras es que no fueron escritas bajo seudónimo y que, especialmente en la segunda de ellas, el autor llega incluso a citar cartas privadas cruzadas con los prelados, de donde se ve que su lucha no era solo a través de la distribución de folletos.

El argumento central del primer opúsculo gira en torno a una supuesta apostasía *de facto* de todo el pueblo mexicano, causada por la sumisión de la jerarquía a las leyes que ordenaban el registro de sacerdotes: “de la que se puede salir mediante una retractación pública en la que se reniegue del registro, como ya lo han hecho algunos sacerdotes de Durango”.⁶⁹ Pues,

...según lo declarado por el mismo actual Pontífice en otro tiempo, quien a la vez dijo “que era imposible sujetarse a dicha Ley y Gobierno porque antes había que obedecer a Dios”, luego, si el sacerdote hoy la guarda, es ya un apóstata..., según lo declarado por la Santa Sede y el Episcopado en el año de 1926... Mas si por el registro y por cuanto la Jerarquía ha determinado de los “arreglos” acá, se ha esclavizado por Ésta a la Iglesia. He aquí el precedente: la Jerarquía esclaviza la Iglesia al Estado.⁷⁰

La solución que exigía no era novedosa:

Volver a la suspensión del culto público, pues «el culto público es lo menos importante en las persecuciones», como se ha visto con los cristianos de la época de las catacumbas, con los católicos de Inglaterra, que prefirieron ca-

⁶⁷ Presbítero del clero de Guadalajara, oriundo de la aldea El Burrito, de la parroquia de San Juan de los Lagos, nació el 28 de agosto de 1877 y se ordenó presbítero el 23 de diciembre de 1905. Miembro de la Junta Auxiliar de la Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco, ante ella expuso dos estudios, que publicó a sus expensas: *¿Qué somos?* en 1933, y *Elucidario*, en 1936. A la muerte del obispo Orozco y Jiménez, fue suspendido *a divinis* por monseñor Garibi, ya que no quiso abandonar su postura crítica hacia la jerarquía. Falleció el 12 de octubre de 1937 (cf. González Morfín, Juan, “Elucidario, radiografía de una mente atribulada”, *Boletín Eclesiástico CXXIII* [2012/1], p. 33).

⁶⁸ Gutiérrez, Agustín, *¿Qué somos?*, Guadalajara, sin editor ni pie de imprenta, 1933.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 46.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 5.

recer de culto público antes que permitir al rey entrometerse en asuntos de la Iglesia, o como los cristianos que, condenados a trabajos forzados en las minas del norte de África, eran consolados por san Cipriano explicándoles “que podían por lo menos ofrecer el sacrificio interior, el sacrificio de sus oraciones, el sacrificio de la justicia y la alabanza”.⁷¹

En buena parte la preocupación del autor se origina en la encíclica recién publicada por Pío XI, sobre la que centra muchas de sus acusaciones, especialmente por la aprobación del registro de sacerdotes siempre y cuando se hiciera a bajo protesta: “Si tales protestas bastaran para significar que no se acepta la Ley, en el sentido de que es obedecida materialmente, pero no voluntariamente, como se dice en la Encíclica “Acerba”, y que en tal forma no es apostasía ni pecado, es un distingio jamás usado en la Iglesia”.⁷² Y, en otra parte, Gutiérrez señala: “Las protestas se olvidarán que tienen que hacerse y, aun hoy que se hacen, ¿qué valor práctico tienen?”.⁷³

Luego, con relación al argumento de evitar un mal mayor, dice:

Ese principio de que sean acatadas o aceptadas las disposiciones contrarias a la religión para evitar males mayores, inculcado primeramente por la Jerarquía Mexicana, y después por el Supremo Jefe de la Iglesia en su Encíclica “Acerba”, fue usado en igual amplitud por Lutero. Lutero se contentaba con la obediencia exterior de los católicos a las disposiciones del Gobierno alemán contrarias a la religión católica, porque muy bien sabía que bastaba esa obediencia exterior para hacer del católico un renegado, aunque en lo interior conservase el credo católico.⁷⁴

Una serie de temas adyacentes son también tratados en esta obra, repleta de cuestionamientos a la jerarquía, sin excluir al papa: temores del autor por la situación de la Iglesia en México, que podría servir de mal ejemplo para otros países;⁷⁵ críticas a altos dignatarios eclesiásticos distintos del papa, como a los cardenales Boggiani y Fumasoni Biondi;⁷⁶ desarrollo de una verdadera “teoría del complot” para hacer desaparecer la Igle-

⁷¹ González Morfín, Juan, “Un libro incómodo: ¿Qué somos?”, *Boletín Eclesiástico CXXII* (2011/11), p. 40.

⁷² Gutiérrez, Agustín, *op. cit.*, nota 68, pp. 32 y 33.

⁷³ *Ibidem*, p. 11.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 40 y 41. Más adelante incluso señala: “No sé explicarme cómo se ha logrado engañar al Santo Padre haciéndole incurrir en notables contradicciones consigo mismo y hasta que proclame como verdad el principio de Lutero”, p. 45.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 94.

⁷⁶ *Ibidem*, pp. 29 y 30, 48, 94.

sia⁷⁷ (en este punto dedica algunos ataques fortuitos a los jesuitas)⁷⁸ y, casi para terminar, señala algunos ejemplos concretos, a su parecer insolubles:

Un sacerdote de la Diócesis de Sinaloa se registró el año de 1926, y fue excomulgado y suspenso, se le desterró y para rehabilitarlo se le obligó a que hiciera ejercicios en Tlalpan. Si este mismo sacerdote se registra ahora, ¿qué hace con él la Jerarquía? ¿Sostiene con él la misma conducta del año 1926, o varía y ya no le condena porque se registre?⁷⁹

Como él mismo señalaría en su segunda obra, por estos cuestionamientos habría de ser conminado a rectificar, primero por el señor Orozco y Jiménez y, más tarde, por el señor Garibi, hasta que, finalmente, este último habría de suspenderlo.⁸⁰

En su segundo opúsculo, apenas un poco mayor que el primero, no aporta nada novedoso, si acaso el hecho de que centra sus acusaciones en todo un complot del episcopado que se habría venido llevando a cabo desde antes de los arreglos, para provocar un cisma de la Iglesia hacia lo que Gutiérrez llama la “herejía americanista”:

Se ve que desde antes de los arreglos el Episcopado mexicano estaba preparado para sujetar a la Iglesia y desconocer el Primado del Pontífice y, si después de los arreglos lo reconoce, compréndese que los sucesos le hicieron ver la conveniencia en esto para más afirmar el americanismo. Se ha jugado al pueblo mexicano la misma burla que al pueblo inglés en los tiempos de Enrique VIII: conservar el Rito Romano y aparentar obediencia al Pontífice.⁸¹

La muerte del presbítero Gutiérrez, acaecida en 1937, le impediría comprobar cuán lejos de cumplirse estuvieron sus aseveraciones respecto a un cisma masivo en la dirección que él apuntaba.

IX. LOS NUEVOS ALZAMIENTOS

Ya aún antes de la *Acerba animi*, ante el rumor de que en distintas partes del centro y del occidente del país se estaban dando pasos encaminados a un

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 46-49, 93 y 94.

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 22, 39 y 48.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 82.

⁸⁰ Gutiérrez, Agustín, *Elucidario, Conferencia dictada a la Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco*, Guadalajara, sin editor ni pie de imprenta, 1936, pp. 14 y 25.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 79 y 80.

nuevo levantamiento armado en defensa de la libertad religiosa, el delegado apostólico había aclarado: “Desconocemos cualquier escrito o documento de cualquier Autoridad Eclesiástica a favor del recurso a las armas, y encarecemos a los fieles que no se dejen sorprender con ninguna clase de esos documentos, ni se dejen engañar con explicaciones y distinciones que tratan de esquivar la prohibición del Sumo Pontífice”.⁸²

Efectivamente, muchos seglares, desconcertados por la actitud del episcopado y enardecidos contra las disposiciones legales antirreligiosas, estaban decididos a levantarse en armas, y para ello buscaban subterfugios que les permitieran esquivar las disposiciones tan claras de la jerarquía. Incluso, acudían a los obispos de Huejutla y de Tacámbaro, ambos fuera del país, para que intercedieran por esta opción ante la sede apostólica. En una comunicación entre ambos obispos, Lara y Torres, más moderado si cabe que Mánriquez y Zárate, le pedía ayuda a éste para conseguir que los dirigentes de la Liga tuvieran una actitud más discreta, pues, “cualquier cosa contra el Delegado apostólico, la toman como contraria a las Instrucciones de la Santa Sede. Por eso la Liga está muy mal parada, porque la consideran como el centro y núcleo del oposicionismo”.⁸³

Justo en estos días de agosto de 1932, poco antes de la publicación de la encíclica, Lara y Torres escribiría en carta cifrada a Palomar y Vizcarra, quien en ese momento era el líder visible de la Liga, el resultado negativo de sus gestiones. Se ofrece a continuación una buena parte de estas letras, para que facilitar que se aprecie el terreno en que se movían:

Quiero decirle en la presente que Lina [la Liga] está muy mal parada con el abuelito [Pío XI], porque le han hecho creer al abuelito que está empeñada en casarse contra la voluntad de su padre [moseñor Ruiz y Flores] y esto naturalmente le disgusta de ella, cuando siempre había sido tan obediente y buena hija. Conmigo se quejó el abuelito no precisamente de ella, porque no la quiere ni mentar, sino de toda la familia que está descontenta con su padre; porque esta actitud la toma a rebeldía y obstinación...

Le hicieron también creer al abuelito que yo venía a arreglarle la dispensa para que se pudiera casar y que ella era la que se había empeñado en que yo viniera para esto [que Lara y Torres estaba por allá, enviado por la Liga, para obtener del Papa la aprobación de que los católicos mexicanos reanudaran la lucha armada]; pero yo le dije que había venido apremiado por la

⁸² Ruiz y Flores, Leopoldo, *Declaraciones del 28 de julio de 1932*, inciso 4o., en Archivo Jesuíta de la Guerra Cristera, Documentos Episcopales, s/n.

⁸³ Lara y Torres, Leopoldo, *Carta a Mons. José de Jesús Manríquez y Zárate*, 3 de agosto de 1932, en Leopoldo Lara y Torres, *op. cit.*, nota 22, p. 1025.

necesidad de exponer las necesidades de mi diócesis... Entonces usted es, me dijo, de los que creen que no estoy bien informado de lo que pasa por allá. No tanto, le contesté, sino que han sobrevenido nuevas dificultades y esto me ha obligado a venir... y por aquí seguimos platicando largo, largo, hasta un poco más de una hora. Me preguntó si pensaba volverme luego. Le dije que no podría regresar a mi casa, que la están reconstruyendo [la diócesis de Tacámbaro]. Y entonces me dijo que entre tanto me paseara hasta donde pudiera por aquí. Pero por esto y por lo que después he sabido, creo que nunca consentirá en darle el consentimiento a Lina para que se case con el novio que la pretende [...]. No creo tampoco que si Lina se casara a fuerza y sin el consentimiento de su abuelo, la maldijera; pero sí creo que es muy difícil obtener el consentimiento. Y como el papá tampoco quiere, pienso que aquí apoyarán al papá en esto. Así es que si quiere casarse, allá ella, que asuma toda la responsabilidad.⁸⁴

Y efectivamente, eso habría de suceder, tanto con los miembros de la Liga que por estas fechas revivieron su comité especial para comenzar los preparativos de una nueva revuelta, como con otros grupos de católicos mexicanos que, sin estar bajo las órdenes de la Liga, habrían de tomar las armas por su cuenta. Muchos de ellos al mando de cabecillas locales y sin tener comunicación con el resto; algunos más, un poco después, bajo la conducción del general Lauro Rocha conformarían lo que primero se llamó el Bloque Lateral Independiente, y después fue cambiando de nombre.

Este grupo heterogéneo de católicos habrían de mantenerse en actividad entre los años 1932 y 1938 —unos pocos, incluso hasta 1942—, convocando con frecuencia a levantamientos masivos que nunca se llevaron a cabo, y siendo no pocas veces amagados con ser excomulgados por la jerarquía si optaban nuevamente por el camino de las armas. Así, por ejemplo, en esta *Circular* de junio de 1935, en la que don Luis Ma. Martínez, obispo auxiliar de Morelia, entre otras normas para sus feligreses daba la siguiente: “Absténganse los fieles de usar medios violentos para defender sus derechos, pues esos medios no son conforme al espíritu cristiano ni tienen eficacia práctica”.⁸⁵

En buena parte, fue la actitud obediente de los obispos a las indicaciones que les transmitía el delegado apostólico, la que llevó a que estos movimientos no hayan prosperado: “el hecho de que tal beligerancia haya permane-

⁸⁴ Lara y Torres, Leopoldo, *Carta al Sr. Lic. D. Miguel Palomar y Vizcarra*, 10 de agosto de 1932, en Lara y Torres, Leopoldo, *op. cit.*, nota 22, pp. 1028 y 1029.

⁸⁵ Martínez, Luis María, *Circular 5-35*, 15 de junio de 1935, en Archivo Jesuita de la Guerra Cristera, fascículo Documentos Episcopales, s/n.

cido aislada reflejó, en parte, la gran renuencia de la jerarquía eclesiástica a sumergir a la nación en otra sangrienta guerra civil”.⁸⁶

De esa forma, los católicos que buscaron por la vía de las armas una segunda oportunidad de salvaguardar la libertad religiosa, poco a poco vieron decaer sus expectativas:

Los focos de resistencia armada fueron controlados... y el mismo general Lauro Rocha fue asesinado mientras dormía en la Ciudad de México el 31 de enero de 1936. Algunos otros jefes cristeros de los que se levantaron en “la Segunda” fueron atrapados y ejecutados sin previo juicio en distintas partes del país. Los que seguían al comité especial de la Liga permanecieron levantados en espera de un jefe que les diera unidad, algunos incluso hasta 1940. Otros pocos estuvieron en la cárcel hasta que el presidente Cárdenas publicó un decreto de amnistía.⁸⁷

X. RECAPITULACIÓN

El *modus vivendi* pactado por los obispos Leopoldo Ruiz y Pascual Díaz con el gobierno de Portes Gil, aunque permitió la reanudación inmediata del culto público después de casi tres años de estar suspendido, sin embargo, arrastró una serie de inconvenientes probablemente no sospechados: por parte del gobierno, la aprobación de leyes incluso más restrictivas al ejercicio de la libertad religiosa ante la indefensión de un pueblo que había optado por entregar las armas confiando en la palabra dada; por parte del pueblo católico, incluidos un número no pequeño de sacerdotes y obispos, la rebelión y el constante cuestionamiento hacia los prelados que los habían consumado.

En este trabajo se han presentado algunas de estas manifestaciones de rebeldía, aunque no todas,⁸⁸ contra las disposiciones emanadas por los obispos Pascual Díaz y Leopoldo Ruiz y Flores desde sus cargos como arzobispo de México y delegado apostólico, respectivamente.

A través de cada una de estas manifestaciones se alcanza a percibir el desconcierto y la desilusión que reinaba entre una parte no pequeña del

⁸⁶ Bantjes Aróstegui, Adrián, *op. cit.*, nota 32, p. 12.

⁸⁷ González Morfín, Juan, *La guerra cristera y su licitud moral*, México, Porrúa, 2009, p. 154.

⁸⁸ Evitamos mencionar, por ejemplo, la controversia que tuvo el obispo Díaz con la revista *Criterio* y con otras publicaciones llamadas católicas (*cf.* Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie correspondencia, caja 36, expedientes 21, 22 y 23).

público católico, especialmente entre aquellos que de una manera u otra habían participado en el movimiento de resistencia a las ordenanzas anti-religiosas emanadas durante el gobierno del general Calles.

XI. BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ARQUÍMEDES (seudónimo de J. Leopoldo Gálvez), *Los "Arreglos" Religiosos y la pastoral del Ilmo. Delegado Apostólico Monseñor Leopoldo Ruiz y Flores examinados a la Luz de la Doctrina Católica*, México, sin editorial ni pie de imprenta, 1929.
- BARQUÍN Y RUIZ, Andrés, *En defensa propia*, México, Rex-Mex, 1948.
- CARREÑO, Alberto María, *El arzobispo de México Exmo. Sr. D. Pascual Díaz y el conflicto religioso*, México, Victoria, 1943.
- CHÁVEZ SÁNCHEZ, Eduardo, *La Iglesia de México entre dictaduras, revoluciones y persecuciones*, México, Porrúa, 1998.
- GONZÁLEZ, Fernando Manuel, *Matar y morir por Cristo Rey: aspectos de la cristiandad*, México, Plaza y Valdés, 2011.
- GONZÁLEZ MORFÍN, Juan, *La guerra cristera y su licitud moral*, México, Porrúa, 2009.
- GUTIÉRREZ, Agustín, *¿Qué somos?*, Guadalajara, sin editor ni pie de imprenta, 1933.
- JARLOT, Georges, *Pie XI: Doctrine et Action Sociale (1922-1939)*, Roma, Università Gregoriana, 1973.
- LARA Y TORRES, Leopoldo, *Documentos para la historia de la persecución religiosa en México*, México, Jus, 1954.
- LÓPEZ ORTEGA, José Antonio, *Las naciones extranjeras y la persecución religiosa*, México, editado por el autor mismo, 1944.
- MOCTEZUMA, Aquiles (seudónimo de Rafael Martínez del Campo y Eduardo Iglesias), *El conflicto religioso de 1926, sus orígenes, su desarrollo, su solución*, México, sin editor ni pie de imprenta, 1929.
- NEUSS, Wilhelm, *La Iglesia en la Edad Moderna y en la actualidad*, vol. IV, Madrid, Rialp, 1962.
- PALOMAR Y VIZCARRA, Miguel, *El caso ejemplar mexicano I, Hacia la cumbre de la cristiandad*, Guadalajara, Rex-Mex, 1945.
- PORTES GIL, Emilio, *Autobiografía de la Revolución mexicana*, México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964.

Artículos de revistas

BANTJES ARÓSTEGUI, Adrián, “Religión y Revolución en México, 1929-1940”, *Boletín FAPECFTB*, núm. 15, 1994.

GONZÁLEZ MORFÍN, Juan, “Elucidario, radiografía de una mente atribulada”, *Boletín Eclesiástico CXXII*, enero, 2012.

———, “Un libro incómodo: ¿Qué somos?”, *Boletín Eclesiástico CXXII*, noviembre, 2011.

SLAWSON, Douglas J., “The National Catholic Welfare Conference and the Mexican Church-State Conflict of the Mid – 1930’s: A Case of *déjà vu*”, *The Catholic Historical Review* 80, 1994.

Fuentes inéditas

Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara (AAG).

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México (AHAM).

Archivo Cristero Jesuita del ITESO (ACJI).

Fondo de Archivos Plutarco Elías Calles – Fernando Torreblanca.